

PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DIGITAL PALESTINA, SALENTO Y BALBOA - OXI 2023
FIDUPREVISORA S.A.
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 DE 2023
RESPUESTA A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Fiduprevisora S.A., actuando como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DIGITAL PALESTINA, SALENTO Y BALBOA - OXI 2023** atendiendo lo dispuesto en numeral 2.8. "CRONOGRAMA" en el marco de la Licitación Privada Abierta N.001 de 2023 cuyo objeto es: **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, SOCIAL, AMBIENTAL Y JURÍDICO PARA EL SIGUIENTE PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DEL ENTORNO DIGITAL Y SU USO PEDAGÓGICO CON UN ENFOQUE INCLUYENTE, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES FOCALIZADAS EN LOS MUNICIPIOS ZOMAC DE PALESTINA (CALDAS), SALENTO (QUINDÍO) Y BALBOA (RISARALDA). PALESTINA, SALENTO, BALBOA"**, procede a responder las observaciones allegadas:

Nº DE OBSERVACIONES RECIBIDAS	FECHA DE RECIBO	MEDIO DE RECIBO	OBSERVANTE
1	31/10/2023	Correo electrónico	SOLUCIONES INNOVA COLOMBIA S.A.S.
4	31/10/2023	Correo electrónico	ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.
2	31/10/2023	Correo electrónico	PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.
5	31/10/2023	Correo electrónico	GRUPO INVESCO S.A.S.

• **OBSERVACIÓN 1: SOLUCIONES INNOVA COLOMBIA S.A.S.**

"1- De manera comedida solicito, aclarar si la experiencia especifica habilitante y adicional ponderable requeridas para soportar la experiencia del Director de Interventoría, puede estar dentro de la experiencia general petitionada para dicho cargo. "

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se aclara al observante que, según numeral 7.1.1 -Experiencia adicional- de los términos de referencia, no se puede acreditar el mismo periodo de tiempo de la experiencia mínima requerida, se debe aportar experiencia adicional (en el mismo contrato en diferente periodo o en contratos adicionales) que cumplan con el requisito solicitado. Es decir, para la asignación de puntaje, se debe cumplir con un (1) año de experiencia adicional al requisito de experiencia establecido para el Director de Interventoría en el **Anexo No. 7** (Personal mínimo requerido), para un total de seis (6) años.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

• **OBSERVACIÓN 1: ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**

“En el numeral 6.3.1. Experiencia Mínima requerida se solicita que “...presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- *“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC”, adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:*

Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance:

- *“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de formación docente en TIC o proyectos educativos”.*

Dadas las características del proyecto se solicita que dicho requisito incluya sedes educativas oficiales, así:

“...presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción que deberán tener por objeto, descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- *“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC”, adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias:*

Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener como objeto o contener dentro de su alcance:

- *“Interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de formación docente en TIC o proyectos educativos en instituciones educativas oficiales, brindados por instituciones que estén registradas en el SNIES (sistema nacional de información de la educación superior), es decir, avaladas y aprobadas por MEN”*

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo sugerido restringiría la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, es importante aclarar que el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 2: ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**

*“En la Nota 5 del mismo numeral (6.3.1. Experiencia Mínima requerida) se define **“Nota 5: Entendiéndose por proyectos educativos como los proyectos que se desarrollan en ambientes educativos (instituciones educativas) y que apuntan al mejoramiento de las capacidades de docentes, directivos docentes o estudiantes de instituciones educativas.”***

En consideración que los beneficiarios finales son los estudiantes de las instituciones educativas del municipio de Pradera en el departamento del Valle de Cauca respetuosamente se solicita:

“Nota 5: Entendiéndose por proyectos educativos como los proyectos que se desarrollan en ambientes educativos (instituciones educativas oficiales) y que apuntan al mejoramiento de las capacidades de docentes, directivos docentes o estudiantes de instituciones educativas y que estén asociados a proyectos TIC.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo sugerido restringiría la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, es importante aclarar que el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 3: ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**

“Numeral 7.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

“La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el

presente proceso de selección, acreditados en **interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC**

Por la anterior y por tratarse de un proyecto de carácter tecnológico cuya implementación obedece a procesos de bienes y servicios TIC, respetuosamente se solicita, a fin de garantizar la idoneidad del contratista interventor que el numeral referido se exija:

Numeral 7.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

“La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en **interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC y formación docente en zonas zomac o municipios pdet en el mecanismo de obras por impuestos**”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo sugerido restringiría la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, es importante aclarar que el numeral 7.1.1.1 -Experiencia específica adicional del proponente- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

• **OBSERVACIÓN 4: ARG CONSULTORES & SERVICIOS S.A.S.**

“En el numeral 6.3.4 Personal Mínimo Requerido se hace referencia a las características del personal que aparecen en los Anexos 7 Personal mínimo requerido y 7.1 Listado de pregrado y posgrados.

Se solicita:

Modificar los Anexos 7 Personal mínimo requerido y 7.1 Listado de pregrados y posgrados así:

a) Para los perfiles de **Director y Coordinador de interventoría** en cuanto a formación de posgrado se amplie el núcleo básico de conocimiento y no solo dejarlo a gerencias de proyectos si no a los posgrados que acrediten una afinidad con:

"Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines"
Lo anterior, conforme al mismo anexo 7.1 listado de pregrados y posgrados, el cual estipula luego de la **Clasificación Internacional Normalizada de Educación – CINE F 2013 AC** el Núcleo de Conocimiento "**Ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines Ingeniería de sistemas, telemática y afines**", dentro de este núcleo en el SNIES se encuentran posgrados tales como:

EPECIALIZACION EN AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES
EPECIALIZACION EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
EPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
EPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES
EPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
EPECIALIZACIÓN EN BIOINGENIERÍA
EPECIALIZACION EN BIOTECNOLOGIA
EPECIALIZACION EN CALIDAD DE LA ENERGIA
EPECIALIZACION EN CIENCIA Y TECNOLOGIA COSMETICA
EPECIALIZACION EN CIENCIAS ELECTRONICAS E INFORMATICA
EPECIALIZACIÓN EN COMUNICACIONES MÓVILES E INALÁMBRICAS
EPECIALIZACION EN CONTROL DE PROCESOS
EPECIALIZACIÓN EN CONTROL E INSTRUMENTACIÓN INDUSTRIAL
EPECIALIZACION EN CONTROL INDUSTRIAL
EPECIALIZACIÓN EN DISEÑO DE REDES TELEMÁTICAS
EPECIALIZACIÓN EN EFICIENCIA ENERGÉTICA
EPECIALIZACION EN ELECTRONICA AUTOMOTRIZ
EPECIALIZACION EN ELECTRONICA DE POTENCIA
EPECIALIZACIÓN EN ELECTRÓNICA DIGITAL
EPECIALIZACIÓN EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
EPECIALIZACIÓN EN ELECTRÓNICA INDUSTRIAL Y DE POTENCIA
EPECIALIZACIÓN EN ENERGÍAS ALTERNATIVAS
EPECIALIZACION EN ENERGIAS RENOVABLES
EPECIALIZACION EN GERENCIA COMERCIAL DE PROYECTOS DE TELECOMUNICACIONES
EPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE RECURSOS ENERGÉTICOS
EPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE SISTEMAS ELECTRICOS DE POTENCIA

ESPECIALIZACION EN GERENCIA ENERGETICA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL
ESPECIALIZACION EN GESTIÓN DE SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA
ESPECIALIZACION EN GESTION DE TECNOLOGIA DE TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DEL CONSUMO DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN ENERGÉTICA Y AMBIENTAL
ESPECIALIZACION EN ILUMINACION PUBLICA Y PRIVADA
ESPECIALIZACION EN INGENIERIA CLINICA
ESPECIALIZACION EN INGENIERIA ELECTRICA
ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
ESPECIALIZACION EN INGENIERIA ELECTRICA ELECTRONICA
ESPECIALIZACION EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA
ESPECIALIZACION EN INSTRUMENTACION ELECTRONICA Y BIOMEDICA
ESPECIALIZACIÓN EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL INDUSTRIAL
ESPECIALIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL
ESPECIALIZACIÓN EN MANUFACTURA INTELIGENTE
ESPECIALIZACIÓN EN MECATRÓNICA
ESPECIALIZACION EN NAVEGACION SATELITAL
ESPECIALIZACIÓN EN NEGOCIOS Y COMERCIO ELECTRÓNICO
EN NEGOCIOS Y SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN PRODUCCION AUTOMATICA Y ROBOTICA
ESPECIALIZACION EN PRODUCTIVIDAD Y CALIDAD
ESPECIALIZACIÓN EN RADIOCOMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN REDES DE COMUNICACION
ESPECIALIZACION EN REDES DE COMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN REDES DE TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN REDES Y COMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN REDES Y TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN Y GESTIÓN DE LAS TIC
ESPECIALIZACIÓN EN REGULACIÓN Y GESTIÓN EN TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL
ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD DE REDES TELEMÁTICAS
ESPECIALIZACIÓN EN SENSORES DE RF Y SISTEMAS RADAR
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS AUTOMÁTICOS DE CONTROL
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACION
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE TRANSMISION DE LA ENERGIA ELECTRICA

ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA
ESPECIALIZACION EN SISTEMAS DE TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA
ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
ESPECIALIZACION EN TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACIÓN EN TELECOMUNICACIONES
ESPECIALIZACION EN TELECOMUNICACIONES INALAMBRICAS
ESPECIALIZACION EN TELECOMUNICACIONES MOVILES
ESPECIALIZACION EN TELEMATICA
ESPECIALIZACIÓN EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL
ESPECIALIZACION EN SERVICIOS TELEMATICOS E INTERCONEXION DE REDES
MAESTRÍA EN AGRÓNICA
MAESTRIA EN AUTOMATICA
MAESTRÍA EN AUTOMÁTICA
MAESTRIA EN AUTOMATIZACION INDUSTRIAL Y MECATRONICA
MAESTRIA EN EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERGIA RENOVABLE
MAESTRIA EN ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES
MAESTRÍA EN ENERGÍA Y SOSTENIBILIDAD
MAESTRÍA EN ENERGÍAS
MAESTRIA EN GESTION DE LA INNOVACION TECNOLOGICA
MAESTRÍA EN GESTIÓN Y CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
MAESTRÍA EN INGENIERÍA
MAESTRIA EN INGENIERIA - AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
MAESTRÍA EN INGENIERÍA - AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA
MAESTRIA EN INGENIERIA - INGENIERIA ELECTRICA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA - INGENIERÍA ELÉCTRICA
MAESTRIA EN INGENIERIA - INGENIERIA ELECTRONICA
MAESTRIA EN INGENIERIA - TELECOMUNICACIONES
MAESTRIA EN INGENIERIA AREA AUTOMATICA
MAESTRIA EN INGENIERIA DE CONTROL
MAESTRIA EN INGENIERIA DE CONTROL INDUSTRIAL
MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIONES
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA
MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRONICA Y DE COMPUTADORES

MAESTRIA EN INGENIERIA EN ENERGIA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA- ÉNFASIS EN INGENIERÍA ELÉCTRICA y ELECTRONICA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA MECATRÓNICA
MAESTRÍA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA
MAESTRIA EN INSTRUMENTACION Y AUTOMATIZACION
MAESTRÍA EN INTERNET DE LAS COSAS Y CONTROL
MAESTRÍA EN MECATRÓNICA Y CONTROL
MAESTRIA EN POTENCIA ELECTRICA
MAESTRÍA EN RECURSOS ENERGÉTICOS
MAESTRIA EN REDES DE COMUNICACION
MAESTRÍA EN REDES Y SISTEMAS DE COMUNICACIONES
MAESTRIA EN SISTEMAS AUTOMATICOS DE PRODUCCION
MAESTRÍA EN SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
MAESTRIA EN SISTEMAS DE GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA
MAESTRIA EN SISTEMAS ENERGETICOS
MAESTRÍA EN SISTEMAS ENERGÉTICOS
MAESTRÍA EN SISTEMAS ENERGÉTICOS AVANZADOS
MAESTRIA EN SOFTWARE LIBRE
MAESTRIA EN TELECOMUNICACIONES
MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES MÓVILES
MAESTRÍA EN TELECOMUNICACIONES Y REGULACIÓN TIC
MAESTRÍA EN TELEMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación teniendo en cuenta que la experiencia solicitada va en caminata a la gestión y administración de **proyectos**, por lo que posgrados a finalidades específicas de la ingeniería no estaría relacionado al objeto del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

- **OBSERVACIÓN 1: PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S**

“Solicitud 1.

Se solicita ajustar:

Para el presente proceso licitatorio los proponentes deberán presentar mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos ejecutados directamente que se encuentren terminados y recibidos a satisfacción en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección y que deberán tener por objeto descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- *Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC y Mobiliario Escolar.*

Adicionalmente se deberá cumplir con las siguientes exigencias,:

Al menos uno de los contratos aportados, deberá tener por objeto descripción o alcance o actividades u obligaciones principales que correspondan a:

- *Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de formación docente en TIC o proyectos educativos.*
- *Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de Mobiliario Escolar.*
- *Interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC”*

Los contratos válidos aportados deberán sumar un valor igual o superior al 100% del valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

Nota 12: Entiéndase por mobiliario todos aquellos bienes, muebles descritos en la Guía actualizada de dotaciones del Ministerio de Educación nacional.

Basados en lo descrito en los Términos de Referencia, esta cita:

7.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes.

Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, puesto que los numerales 6.3.1. -Experiencia mínima requerida- y 7.1.1.1 -Experiencia específica adicional del proponente- fueron estructurados teniendo en cuenta el alcance del proyecto, todo lo anterior fue previamente aprobado por el Ministerio de Educación Nacional con el

propósito de cumplir con los requisitos mínimos, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

• **OBSERVACIÓN 2: PC OBRAS & PROYECTOS S.A.S.**

“Solicitud 2.

Se solicita ajustar:

La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso, los contratos deberán cumplir los siguientes criterios:

Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes.

Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Presentar Máximo cuatro (4) contratos adicionales, de los cuales se otorgará el puntaje de la siguiente forma:

10 puntos por cada contrato (máximo 30 puntos), en contratos cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en interventoría y/o supervisión y/o gerencia de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC y/o mobiliario escolar.

10 puntos adicionales si uno de los contratos adicionales, fue ejecutado bajo el mecanismo de pago Obras por Impuestos.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que lo sugerido restringiría la pluralidad de oferentes. Adicionalmente, es importante aclarar que el numeral 6.3.1. -Experiencia mínima- fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO

- **OBSERVACIÓN 1: GRUPO INVESCO S.A.S.**

“Del numeral 7.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40) PUNTOS

“La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos aportados deben ser adicionales a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. Los contratos adicionales deberán acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección. Mínimo dos (2) y máximo cuatro (4) contratos adicionales, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditados en interventoría integral y/o supervisión integral de contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC”

REQUERIMIENTO: *Solicitamos a la entidad, se modifique el tiempo de acreditación de ejecución y terminación a los últimos diez (10) años desde la fecha de apertura del presente proceso ya que limita la participación de manera radical.*

a. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.5.2

b. Circular Externa 002 del 31 de enero de 201 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, numeral 1.2.2.3

c. Colombia Compra Eficiente, Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación

Las normativas anteriores mencionadas, determinan que la experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

Se acepta su observación lo cual se verá reflejado en la publicación de los términos de referencia definitivos del presente proceso de selección.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI X NO ___

- **OBSERVACIÓN 2: GRUPO INVESCO S.A.S.**

“Del numeral 7.1.1.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS)

REQUERIMIENTO: Se solicita de manera respetuosa se permita que el director pueda demostrar experiencia en contratos para bienes y/o servicios tic y no se limite, lo anterior en virtud que las funciones que debe realizar el director de Interventoría en el proyecto pueden ser llevadas a cabo por áreas del conocimiento. Evidenciando de igual manera que en otro proceso se ha tenido en cuenta dicha solicitud o se encontraba de manera inicial en dicho documento, como se evidencia a continuación:

{fiduprevisora)

Comprometidos con
lo que más valoras



7.1.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE (40 PUNTOS)

La experiencia adicional se evaluará con hasta cuarenta (40) puntos, lo cual el proponente deberá acreditar con la presentación de contratos iniciados, ejecutados directamente y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso.

El contrato aportado debe ser adicional a los presentados para la verificación de requisitos habilitantes. El contrato adicional deberá acreditar una ejecución superior o igual a cuatro (4) meses y dentro de su objeto o alcance o actividades se debe evidenciar claramente los siguientes criterios, así mismo, iniciados, ejecutados y terminados en los últimos cinco (5) años desde la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Un contrato adicional igual o superior al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto del proyecto expresado en SMMLV para el presente proceso de selección, acreditado en interventoría y/o supervisión de **contratos de dotación para bienes y/o servicios TIC.**

Nota 1: No será válido que el contrato de interventoría/supervisión aportado, **no esté relacionado** con el objeto o alcance del proyecto a intervenir.

Nota 2: No serán válidos contratos de interventoría/supervisión a fábricas de software o desarrollo de software.

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación en consideración que la solicitud sobre la cual presenta la imagen hace referencia a la experiencia del proponente y no puntualmente al Director de Interventoría.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI NO X

- **OBSERVACIÓN 3: GRUPO INVESCO S.A.S.**

- **Del ANEXO No 7 DENOMINADO PERSONAL MINIMO REQUERIDO**

ROL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD	TIEMPO (MESES)
Director de Interventoría	1	<p>Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario en un programa del Listado de programas de pregrado definido en el ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS (hoja "Pregrados") Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría o doctorado definido en el ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS (hoja "Posgrados Gerente Interventoría") Tarjeta profesional <p>VER: ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS el cual hace parte integral del proceso.</p>	<p>Contar con una experiencia mínima de cinco (5) años como: director y/o jefe y/o Coordinador y/o Líder y/o Gerente de: interventoría/supervisión, en proyectos de TI (**)</p>	50% Durante la totalidad del desarrollo del contrato	Once (11) meses

ROL	CANTIDAD	PERFIL PROFESIONAL (*)	EXPERIENCIA ESPECÍFICA	DISPONIBILIDAD	TIEMPO (MESES)
Coordinador de interventoría	1	<p>Debe cumplir en su totalidad los siguientes requisitos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Título Profesional Universitario en un programa del Listado de programas de pregrado definido en el ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS (hoja "Pregrados") Título de postgrado en la modalidad de especialización universitaria o maestría o doctorado definido en el ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS (hoja "Posgrados Gerente Interventoría") Tarjeta profesional <p>VER: ANEXO. LISTADO DE PREGRADOS Y POSTGRADOS el cual hace parte integral del proceso.</p>	<p>Contar con una experiencia mínima de tres (3) años como Director y/o jefe y/o Coordinador y/o Líder y/o Gerente de: interventoría/supervisión, en proyectos de TI (**)</p>	100% Durante la totalidad del desarrollo del contrato	Once (11) meses

REQUERIMIENTO: Frente a la exigencia que hace la entidad, es necesario observar respetuosamente que, teniendo en cuenta las condiciones del futuro contrato, la experiencia que debe tener el profesional requerido, haciendo referencia al director y coordinador basta que sea de dos (2) años para dar cumplimiento a las especificaciones mínimas del contrato."

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, puesto que teniendo en cuenta el plazo de ejecución y el presupuesto estimado para el presente proceso de selección, es necesario contar con un personal mínimo que cuente

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

con la suficiente experiencia para desarrollar las actividades objeto de la interventoría, por lo tanto, se mantiene lo inicialmente establecido en los términos de referencia.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 4: GRUPO INVESCO S.A.S.**

“Del numeral 7.1.1.2 EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ESPECÍFICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO (20 PUNTOS

PERSONAL CLAVE	CRITERIOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL	PUNTAJE	OFRECIMIENTO
Director de Interventoría	Certificación vigente en PMP (Project Management Professional Project) por el PMI (Project Management Institute). O Posgrado Universitario en Gerencia de Proyectos o en Gestión de Proyectos o en Administración de Proyectos acorde a los descritos en el Anexo No. 7.2. (Listado De Pregrados Y Postgrados) O Certificado vigente en Scrum Master	10	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
	Por un (1) año de experiencia adicional a la mínima habilitante, se le otorgará diez (10) puntos.	10	Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
TOTAL PUNTOS POSIBLES		20	

REQUERIMIENTO: Se solicita respetuosamente ampliar este perfil incluyendo el título de especialización en Gerencia de empresas, lo anterior en virtud que las funciones que debe realizar el Director de Interventoría en el proyecto pueden ser llevadas a cabo por áreas del conocimiento de la economía siempre y cuando los profesionales cuenten con amplia experiencia en la supervisión/interventoría/gerencia de proyectos, cabe mencionar que de acuerdo con el decreto 2484 de 2014, Siendo esta un área a fin.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, teniendo en cuenta que la experiencia solicitada va en caminata a la gestión y administración de proyectos, por lo tanto, el título en Gerencia de empresas no estaría relacionado al objeto del presente proceso de selección. En este sentido, en el Anexo No. 7.2 se incluye el listado de posgrados que aplican para los perfiles director de Interventoría y Coordinador técnico de interventoría para dotaciones TIC y formación docente.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

• **OBSERVACIÓN 5: GRUPO INVESCO S.A.S.**

“6.3.3 REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA.

Adicional a lo anterior, el Proponente deberá cumplir con los siguientes apartes:

- *No se acepta la acreditación de experiencia de sociedades controladas por el proponente o por los miembros de la estructura plural, o de su matriz, o de sociedades controladas por su matriz, o de la filial o sus subordinadas o de sus socios o accionistas. La experiencia que se pretenda acreditar deberá ser directa.*

REQUERIMIENTO: DECRETO 1082 DE 2015, SEÑALA:

“SUBSECCIÓN 5

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

(...)

ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.2. *Información para inscripción, renovación o actualización. El interesado debe presentar a cualquier cámara de comercio del país una solicitud de registro, acompañada de la siguiente información. La cámara de comercio del domicilio del solicitante es la responsable de la inscripción, renovación o actualización correspondiente:*

(...)

2.5. *Certificados de la experiencia en la provisión de los bienes, obras y servicios que ofrecerá a las Entidades Estatales, los cuales deben ser expedidos por terceros que hayan recibido tales bienes, obras o servicios y deben corresponder a contratos ejecutados o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.”*

Teniendo en cuenta, que la experiencia que se registra en el RUP es plena prueba en los términos del artículo 221 del decreto ley 19 de 20121, entre ellas, la experiencia de sus accionistas en virtud del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la cual es lícito no solo acreditarla, sino además aportarla para cumplir los requisitos habilitantes de las personas jurídicas cuando participan en procesos de selección de contratistas.

Por lo anterior, solicito de la manera más respetuosa que sea tenida en cuenta la experiencia de los accionistas, ya que la misma es verificable en el registro único de proponentes, el cual es exigido como requisito de participación y de verificación de requisitos habilitantes de experiencia.”

RESPUESTA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO:

No se acepta su observación, puesto que el numeral 6.3.3 -Reglas para la acreditación de la experiencia-, fue estructurado teniendo en cuenta los lineamientos formulados por el Ministerio de Educación Nacional

con el propósito de garantizar que los proponentes cumplen con los requisitos mínimos, razón por la cual se mantendrá lo establecido en los términos de referencia del presente proceso de selección. Además, se busca por medio del presente proceso de selección contar con proponentes que cuenten con la experiencia idónea para la ejecución de este, por esta razón no se acepta la acreditación de experiencia aportada por socios o accionistas. Finalmente, el decreto mencionado no rige el presente proceso toda vez que el mismo es una Licitación Privada Abierta, regida por lo dispuesto por el derecho privado.

MODIFICA TÉRMINOS DE REFERENCIA SI __ NO X

El presente documento es expedido y publicado a los tres (3) días del mes de noviembre de 2023.

Publíquese,

COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del
PATRIMONIO AUTÓNOMO DOTACIÓN DIGITAL
PALESTINA, SALENTO Y BALBOA - OXI 2023

Table with 2 columns and 4 rows containing signatures and names of evaluators: Stefhanía Bisbicuth (Jurídico) and Marco Annicchiarico Plata (Financiero).

Revisó y aprobó: Jose Pumarejo Medina- Profesional jurídico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: María Lucia Franco - Coordinador técnico Obras por Impuestos

Revisó y aprobó: Darío Alberto Villa Restrepo – Coordinador financiero Obras por Impuestos

VICELADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA